



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Correspondiente al día 10 de Diciembre de 1934

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

PRESIDENCIA

Ordenado por la Presidencia del Consejo de Ministros que las listas que señala el artículo 33 de la vigente ley Electoral expuestas al público a los efectos oportunos por las Juntas municipales durante el plazo de cinco días, a partir del 11 del corriente, se les hace saber por la presente circular que deberán remitir dichas Juntas las reclamaciones que se presenten a las listas referidas, documentadas e informadas, a esta Provincial, antes del día 21, para ser resueltas con anterioridad al día 26, al objeto de que puedan así realizar las designaciones de Presidentes y suplentes de Mesa antes del día 29.

Esta Presidencia encarece a todas las Juntas municipales el más exacto cumplimiento de lo expuesto en bien del servicio público, advirtiéndole que, en otro caso, me vería en la necesidad de imponer las sanciones correspondientes.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1934.—P. O. de S. E.: El Secretario,
Dionisio J. Negueruela.

OFFICE OF THE
COMMISSIONER OF
THE REVENUE DEPARTMENT
STATE OF CALIFORNIA

REVENUE DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

REVENUE DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

REVENUE DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

REVENUE DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA

REVENUE DEPARTMENT

STATE OF CALIFORNIA